Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ingeniería

Campus Universitario – San Lorenzo - Paraguay

RESOLUCION Nº 087/2012

San Lorenzo, 17 de febrero de 2012

VISTO Y CONSIDERANDO:

- El Memorando – DRO – Nº 10/12, por el cual el Jefe Interino de Informática solicita la reposición de los equipos dañados con la tormenta acaecida en fecha 09/02/12, y adjunta detalle.
- El Memorando –DRO – Nº 18/12 de la Dirección de Reingeniería Organizacional.
- El Dictamen de la UOC Nº 03/2012, para la Contratación Directa, por vía de la Excepción por Urgencia Impostergable, para la **"Adquisición de Swichts"**
- Lo dispuesto en la Ley 2051/03 **"De Contrataciones Públicas",** en su art. 33 inciso *g) existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencia impostergable..."*
- La Ley 3439/07 que Modifica la Ley 2051/03 **"De Contrataciones Públicas" y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.**
- El Decreto Nº 21.909/03, por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03 **"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**
- El Estatuto vigente de la Universidad Nacional de Asunción.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
R E S U E L V E:

Art. 1º) Aprobar la Vía de la Excepción por Urgencia Impostergable para el llamado a Contratación Directa **"Adquisición de Swichts"**, conforme Anexo I que se adjunta y forma parte de esta Resolución.

Art. 2º) Autorizar a la UOC, la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, los procedimientos realizados, para la emisión del Código de Contratación correspondiente.

Art. 3º) Comunicar esta resolución a quien corresponda y cumplido archivar.

Ing. Ignacio Velázquez Guachiré
Secretario

Prof. Ing. Isacio Vallejos Aquino
Decano